

## **LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**

### **CERTIFICA:**

Que la entidad **“CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”**, es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución N° **001966 del 19 de noviembre de 1992**, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas, Reforma de Estatutos mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución N° 02092 de 26 de abril de 2018

Que la entidad **“CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”** tiene por objeto social:

*“(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico.”*

Y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos)

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **“CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”**, identificada con Nit N°. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997).

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde: *“Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes”*

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Artículo 15 literal d Estatutos.

Que según Acta de JD N° 119 del 09 de Marzo de 2021 y Resolución del ICBF Nro. 0754 del 04.05.2021, fueron elegidos e inscritos los siguientes miembros de la Junta Directiva:

MARIA CLEMENCIA QUINTERO CASTAÑEDA	Presidente	CC 30.319.628 de Manizales
JUAN JOSE SILVA SERNA	Vicepresidente	CC 4.372.119 de Armenia
LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA	Vocal	CC 30.285.668 de Manizales
GLORIA PATRICIA CASTRILLON ARIAS	Vocal	CC 30.289.174 de Manizales

Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación y según el Acta Nro. 119 del 09 de marzo de 2021, actúa como tal señora **LESBIA JOSELINI ESTRADA MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.294.540** expedida en **Manizales** y tarjeta profesional No. 42522-T.

El presente certificado tiene una vigencia de TRES MESES a partir de la fecha de expedición (art. 64. R. 3435 de 2016) .

Para constancia se firma en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2.022



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas